

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 45 KV. a SET Miraflores, de Renfe, en el término municipal de Zaragoza. (A. T. 112/76.)	4521	Orden de 13 de enero de 1977 por la que este Ministerio avoca para sí la competencia para aprobar los proyectos de urbanización del polígono «Industrial» de Soria.	4523
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		Orden de 21 de enero de 1977 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.	4524
Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que, en aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976, se nombran funcionarios de la Escala de Administrativos de dicho Instituto a determinados funcionarios, actualmente pertenecientes a la de Auxiliares Administrativos.	4478	Orden de 31 de enero de 1977 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en calle Nuestra Señora de la Blanca, número 7 moderno, antes 16, de Madrid, de don Carlos Muro España.	4524
Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Auxiliar de Laboratorio en dicho Organismo.	4491	Orden de 9 de febrero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 20 de octubre de 1976, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.	4524
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>		Orden de 10 de febrero de 1977 por la que cesa don Juan Pedro Núñez Nevado como Consejero del Consejo Superior de la Vivienda.	4479
Orden de 28 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.	4521	Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas (turnos libre y restringido) para cubrir en propiedad dos plazas de la Escala Facultativa (Rama de Ingenieros de Caminos) del Organismo.	4491
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Orden de 3 de febrero de 1977 por la que se proroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Luis Rodríguez Sánchez, S. A.», para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco y la exportación de lana peinada.	4521	Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Guitarra, con destino en el Conservatorio Elemental de Música.	4492
Orden de 7 de febrero de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Albert, S. A.», por Orden de 22 de junio de 1968, en el sentido de ceder el beneficio fiscal.	4521	Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial.	4492
Orden de 9 de febrero de 1977 por la que se autoriza a la firma «Plastipak, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polipropileno en granza y la exportación de fibra y bolsas de polipropileno neutro o impreso.	4522	Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la oposición para proveer plazas de Técnicos de Administración General.	4492
Orden de 9 de febrero de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fiesta, S. A.», por Orden de 4 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), en el sentido de sustituir la partida arancelaria «Papel y cartón apergaminado y sus imitaciones», figurando en su lugar «Celulosa regenerada».	4522	Resolución de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y composición del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Capellanes vacantes en la plantilla de funcionarios.	4492
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		Resolución del Ayuntamiento de Amposta referida a provisión de vacantes de la Policía Municipal.	4493
Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se convoca el «Premio Caballo de Oro 1977».	4523	Resolución del Ayuntamiento de Cádiz referente a la provisión de plazas de Arquitectos.	4493
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>		Resolución del Ayuntamiento de Coslada (Madrid) referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.	4493
Ordenes de 13 de enero de 1977 por las que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de las resoluciones recaídas.	4523	Resolución del Ayuntamiento de Granada referente a la oposición libre para provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General.	4493
		Resolución del Ayuntamiento de Villaquilambre (León) sobre expropiación forzosa y urgente para el establecimiento de servidumbres de paso aéreo de una línea eléctrica trifásica de alta tensión.	4524
		Resolución de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso para proveer plazas de Economista.	4493
		Resolución de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso restringido para la provisión de una plaza de Profesor mercantil.	4494

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4989** *ORDEN de 14 de febrero de 1977 por la que se amplía la Comisión Interministerial para estudiar los problemas de toda índole que se planteen en cuanto a la exportación de libros españoles.*

Excelentísimos señores:

Creada por Orden de la Presidencia del Gobierno, con fecha 6 de mayo de 1971, la Comisión Interministerial para estudio

de los problemas de toda índole que se planteen en cuanto a la exportación de libros españoles, se prevé que formarán parte de la misma representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda, Educación y Ciencia, Comercio, Información y Turismo y de la Organización Sindical y por el Director y el Secretario general del Instituto Nacional del Libro Español.

La experiencia adquirida por dicha Comisión hace necesaria la presencia de un representante del Ministerio de Industria, dada la incidencia que muchos de los problemas de la exportación tienen en el proceso industrial de las Empresas de la especialidad.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de enero de 1977, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 2.º de la Orden de 6 de mayo de 1971, incluyendo un representante del Ministerio de Industria.

Art. 2.º Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 14 de febrero de 1977.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, Hacienda, Educación y Ciencia, Industria, Comercio, Información y Turismo y Relaciones Sindicales.

**4990** *ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se establece el Sistema de Números Índices de Precios de Consumo, base 1976.*

Ilustrísimo señor:

El Instituto Nacional de Estadística elabora desde 1939 sistemas de «Índices de Coste de la Vida». Dadas las variaciones en los hábitos del consumidor, que se reflejan en cambios de la estructura del consumo de las familias, dichos índices han requerido la realización en 1958 y en 1964-68 de encuestas de presupuestos familiares que sirviesen de base para estimar la adecuada ponderación de los precios de los diversos bienes y servicios.

La última encuesta de presupuestos familiares realizada por el Instituto Nacional de Estadística con este fin, durante el período de julio de 1973 a junio de 1974, cuyos datos han sido procesados en 1975, permitirá, junto con las correspondientes investigaciones, establecer un nuevo sistema con base en 1976.

Por otra parte se considera conveniente homologar la actual denominación con la utilizada en la mayoría de los países de Europa occidental.

En relación con el estrato socio-económico a que debe referirse el índice, es aconsejable comprenda a las familias constituidas normalmente, con independencia económica, y excluir a aquellas de ingresos más altos y más bajos. Por ello se han impuesto las condiciones que aparecen en el apartado tercero, con lo cual el estrato de referencia obtenido comprende el 71,5 por 100 de las familias españolas y el 81 por 100 del consumo familiar medio en valor.

En virtud de lo anteriormente expuesto y a propuesta del Director general del Instituto Nacional de Estadística,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—El sistema de «Índices de Coste de la Vida» se denominará en lo sucesivo, siguiendo las corrientes internacionales, sistema de «Índices de Precios de Consumo».

Segundo.—El Instituto Nacional de Estadística elaborará mensualmente dichos índices.

Tercero.—Los Índices de Precios de Consumo se referirán al estrato socio-económico integrado por todas las familias españolas que, siendo residentes en territorio nacional, estén formadas por dos o más miembros, su sustentador principal sea activo y tengan niveles de ingresos totales anuales que se correspondan con los que en 1973/74 estaban comprendidos, según los resultados de la Encuesta de Presupuestos Familiares, entre 81.000 y 720.000 pesetas.

Cuarto.—Los Índices de Precios de Consumo se elaborarán para:

a) Cada una de las capitales de provincia y plazas de Ceuta y Melilla.

b) Conjunto nacional urbano, en el que quedan incluidos los municipios de 50.000 y más habitantes (censo 1970) y resto de capitales de provincia.

c) Conjunto nacional no urbano integrado por los Municipios, no capitales, menores de 50.000 habitantes (censo 1970).

d) Conjunto nacional total.

Para la elaboración de la base de los índices se tendrán en cuenta los precios locales medios mensuales del año 1976, la correspondiente población y los gastos de consumo del estrato

socio-económico de referencia, deducidos éstos de la última encuesta de presupuestos familiares, y complementados por el Instituto Nacional de Estadística, asistido por la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Precios y Coste de la Vida.

Quinto.—Para cada uno de los conjuntos indicados en el apartado anterior se elaborará un índice general e índices parciales de los siguientes grupos:

- 1.º Alimentación, bebidas y tabacos.
- 2.º Vestido y calzado.
- 3.º Vivienda.
- 4.º Menaje y servicios para el hogar.
- 5.º Servicios médicos y conservación de la salud.
- 6.º Transportes y comunicaciones.
- 7.º Esparcimiento, deportes, cultura y enseñanza.
- 8.º Otros gastos.

Sexto.—La Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Precios y Coste de la Vida, creada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre de 1967, pasará a denominarse «Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Precios», y sus subcomisiones de «Precios» y de «Coste de la Vida» se denominarán en lo sucesivo de «Precios Industriales» y de «Precios de Consumo», respectivamente, y las Comisiones Provinciales de Coste de la Vida se denominarán en adelante de «Precios de Consumo».

Lo que digo a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 23 de febrero de 1977.

OSORIO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**4991** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 3032/1976, de 3 de diciembre, sobre creación de una Comisión interministerial encargada de la revisión de las tasas y tributos parafiscales.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1977, páginas 816 y 817, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, líneas sexta y séptima, donde dice: «... las tasas y tributos parafiscales en vigor, cualquiera que sea su origen, ...»; debe decir: «... las tasas y tributos parafiscales en vigor, cualquiera que sea su origen, ...»

**4992** *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1977 por la que se regulan los Seguros de Grupo sobre la Vida Humana.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 5 de febrero de 1977, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 2872. Apartado cuatro, 1, c): Donde dice: «Cualquier combinación de los apartados anteriores»; debe decir: «cualquier combinación de los anteriores».

Página 2873. Apartado diez, 2: Donde dice: «... comprendidos en los apartados anteriores requerirá ...»; debe decir: «... comprendidos en el número anterior requerirán ...»

Página 2874. Apartado dieciséis, 1, c): Donde dice: «... conforme los apartados anteriores.»; debe decir: «... conforme las letras anteriores.»

Apartado diecisiete: Donde dice: «En el supuesto del número tres, apartado dos, ...»; debe decir: «En el supuesto del apartado tres, número dos, ...»